



549

DECRETO EXENTO N°:

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJALES QUE INDICA.

ERCILLA, 06 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N°46 de Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 04/03/2015, que Autoriza Comisión de Servicio al Ministerio de Vivienda, junto a Comités Pablo Neruda I y II a los Sres. Concejales Luis Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Paredes Toledo y Víctor Gutiérrez Pacheco, previa elaboración del decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a **Concejales Luis Alberto Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Dickson Paredes Toledo y Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, junto a Comités de Vivienda Pablo Neruda I y II, quienes tendrán una entrevista con la Ministra de Vivienda en el Ministerio de Vivienda, desde el día Miércoles 11 (noche) al Viernes 13 de Marzo de 2015, ciudad SANTIAGO.**

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Pernoctado \$50.578 X 2	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	101.156	101.156
Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez RUT 9.149.383-7	101.156	101.156
Herbert Dickson Paredes Toledo RUT 12.736.731-0	101.156	101.156
Victor Nazario Gutiérrez Pacheco RUT 10.007.989-5	101.156	101.156

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PÚBLICAMENTE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ALUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 05.03.2015)